

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA

1 8 JUN 2024

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

DECLARA ZONA SECA LA COMUNA DE CABILDO EN DÍA Y HORAS QUE SEÑALA

DECRETO SUPREMO Nº 192

SANTIAGO, 30 de mayo 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; en los artículos 22 y 23 de la ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, y en la resolución números 7, del año 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en el presente año la Flesta Religiosa de la Virgen del Carmen en la comuna de. Cabildo se celebrará el día domingo 21 de julio.
- 2.- Que, el Alcalde de la Municipalidad de Cabildo, en su oficio ordinario N° 384, de fecha 29.05.2024, expone que en virtud de las diversas actividades programadas por la Parroquia San Lorenzo, la población flotante de la comuna aumentará de mil a seis mil personas, así como el consumo de alcohol y drogas en la vía pública con las consecuentes riñas y desórdenes en general que se puedan producir atendidas las circunstancias.
- 3.- Que, de igual manera, hace saber que la comuna de Cabildo tiene una escasa dotación de Carabineros y que la autoridad policial respectiva ha solicitado la dictación del decreto de la materia
- 4.- Que, adicionalmente, la autoridad edilicia refiere que también incide en la circunstancia señalada precedentemente, la actividad del comercio ambulante y el establecímiento en forma paralela de una Ferla Comercio Nacional de Invierno, la cual requiere la atención del personal de Inspectores Municipales, impidiendo que esos funcionarios pudieran prestar apoyo a la mantención del orden público.
- 5.- Que el inciso primero del artículo 22 de la ley 19.925, dispone: "El Presidente de la República, cuando sea previsible que el expendio de bebidas alcohólicas en determinada localidad o comuna pudiere contribuir a alteraciones graves del orden público, podrá restringirlo fundadamente hasta que desaparezcan los motivos que provocaren esta decisión, la que en todo caso no podrá tener una duración superior a treinta días".
- 6,- Que, en virtud de lo antes expuesto,



PALIDAD DE CABILDO



Minuta de Trámite

Fecha Envío

: 18/06/2024

Organización Emisor

: Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Oficina de Partes y

Receptor

Organización Receptor : MUN. DE CABILDO

Adjunto se remite a Ud. los siguientes documentos:

20846591

DECRETO

192

30/05/2024

/Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/División Jurídica /MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA/SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR/GABINETE

JAIME SEPULVEDA OSSES

DECLARA ZONA SECA A LA COMUNA DE CABILDO EL DIA 21-07-2024 ENTRE LAS 00:00 Y 18:00 HORAS. OFICIO Nº 384 DE FECHA 29-05-2024 E LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABILDO.

Observaciones emisor:

: SE REMITE COPIA DE DECRETO Nº 192/2024, TOTALMENTE TRAMITADO.